



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000689

22 ABR. 2026

LITUECHE, _____

Amplia plazo adjudicación licitación ID 5124-12-LE26.

DAEM: 0426.-
22/04/2026

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche a través del Departamento de Educación Municipal, administra la Escuela CRSH, establecimiento educacional que forma parte de la red de educación municipal.
- Que, resulta necesario resguardar las dependencias del establecimiento educacional durante horario nocturno, con el objeto de prevenir robos, daños a la infraestructura, vandalismo u otros hechos que puedan afectar el normal funcionamiento del recinto educacional.
- Que, el establecimiento educacional requiere contar con un servicio de vigilancia nocturna permanente, que permita resguardar la seguridad de las instalaciones, equipamiento, mobiliario y demás bienes de propiedad municipal existentes en el recinto.
- Que, la Municipalidad no cuenta con personal suficiente para realizar dichas funciones durante horario nocturno, por lo que resulta necesario contratar el servicio externo correspondiente.
- El Memorándum Interno N° 18 de fecha 12/02/2026 de la Jefa (s) DAEM, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las dependencias de Escuela CRSH.
- Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal para financiar la contratación del servicio de nochero para la Escuela CRSH.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67.
- Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario realizar el llamado a licitación pública para la contratación del referido servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 496 de fecha 12/03/2026 que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-12-LE26.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde, de fecha 09/04/2026.
- La demora en el proceso de evaluación de la oferta debido a la apretada agenda de los funcionarios pertenecientes a la comisión evaluadora.
- Que el plazo de adjudicación del portal vence el día 22/04/2026.
- Que es necesario ampliar el plazo de adjudicación.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto N°661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 18/03/2026 que designa la subrogancia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el plazo de adjudicación previsto en las bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 496, de fecha 12 de Marzo de 2026, para la licitación de "Servicio de nochero Escuela CRSH", aumentando el plazo en 15 (quince) días hábiles adicionales al previsto en el cronograma, contados desde el día en que debió haberse adjudicado, esto es desde el 22 de abril de 2026.

2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RPV/RCT/LUS/PVV/ESD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).

